



*ORDEN de 30 de junio de 2022 por la que se nombra los miembros del Tribunal de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso de personas con discapacidad intelectual a plazas vacantes del Grupo V categoría/especialidad Camarero/a-Limpiador/a de personal laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022050115)*

Por Orden de 16 de diciembre de 2021 (DOE n.º 243, de 21 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para el acceso de personas con discapacidad intelectual a plazas vacantes del Grupo V categoría/especialidad Camarero/a-Limpiador/a de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la base quinta de la convocatoria se establece que la valoración de la fase de oposición del proceso selectivo previsto en dichas pruebas las realizará un Tribunal de Selección nombrado por orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con antelación a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos a que se refiere la base cuarta.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, mediante Anuncio de 9 de junio de 2021 se acordó la apertura de un plazo de presentación de solicitudes para aquellos empleados públicos que quisieran participar con carácter voluntario como miembros de los Tribunales de Selección en las pruebas selectivas convocadas, dándose publicidad al censo conformado mediante Anuncio de 11 de agosto de 2021.

Con fecha 24 de febrero de 2022 tiene lugar el sorteo para la designación de los vocales de los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 16 de diciembre de 2021, de conformidad con las normas que han de regir la designación de los miembros de los Tribunales de las citadas pruebas selectivas y demás que se convoquen en ejecución de las Ofertas de Empleo Público de los años 2018, 2019 y 2020 en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por lo expuesto y conforme a dicho sorteo celebrado el día 24 de febrero de 2022 y garantizándose, en todo caso, la idoneidad, capacitación, competencia y preparación adecuadas así como la profesionalidad de los miembros de los Tribunales y procurando, dadas las condiciones de los potenciales candidatos y el carácter voluntario de la participación como miembro de órgano de selección, la representación equilibrada de hombres y mujeres en su composición, en cumplimiento del mandato contenido en la vigente Ley de Función Pública se

#### DISPONE

**Primero.** Nombrar, según se relaciona en el anexo a la presente orden, los miembros del Tribunal de Selección encargado de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocada



por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso de personas con discapacidad intelectual a plazas vacantes del Grupo V categoría/especialidad Camarero/a-Limpiador/a de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Segundo.** La renuncia por causa justificada deberá ser apreciada por la persona titular de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, previa acreditación de las circunstancias que la motivan y requerirá de aceptación para que surta efecto.

**Tercero.** Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 30 de junio de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública.

PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



TRIBUNAL N.º 1

CATEGORÍA

CAMARERO/A-LIMPIADOR/A

TITULARES

PRESIDENTE/A

— Rocío Martínez Feito.

VOCALES

— María Teresa Rodríguez Molina.

— Bárbara Sandía Soto.

— Catalina García Caballero.

SECRETARIO/A

— Francisco Javier Mejías Álvarez.

SUPLENTES

PRESIDENTE/A

— M<sup>a</sup> Teresa Rodríguez Molina.

VOCALES

— Ramón Cabanillas González.

— Pedro Gaspar Rodríguez.

— Antonio José Tejeda Manzanedo.

SECRETARIO/A

— Bárbara Sandía Soto.

